



DECRETO EXENTO N° 1756

LITUECHE, 10 de Octubre de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°22 de fecha 18 de Enero de 2024, que aprueba los criterios de Distribución de recursos para suscripción de Convenio en el marco "Sistema de apoyo a la selección de benéficos sociales".
- El Convenio de Tránsito de recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 166 de fecha 26 de Febrero de 2024, que aprueba Convenio de Tránsito recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024.
- El Decreto N° 415 de fecha 13 de Marzo de 2024, que aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo N° 28/2024 de fecha 14 de febrero de 2024 que aprueba Convenio de transferencia de recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208 de abril de 2024 para la contratación de prestación de servicios de Encuestadora Programa Registro Social de Hogares año 2024.
- El Decreto N° 495 de fecha 02 de Abril de 2024 que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases administrativas para la contratación de Prestación de servicios Programa Registro Social de Hogares Convenio año 2024
- La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-51-L124.
- Las Ofertas presentadas por la oferente y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Decreto N° 580 de fecha 17 de Abril de 2024, que Cambia Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 1743-51-L124.
- El Acta de Evaluación que propone la adjudicación a doña Leticia Abarca Palma, Cedula de Identidad N° 16.078.315-k.
- El Decreto N° 615 de fecha 22 de Abril de 2024, que adjudica a doña Leticia del Carmen Abarca Palma para realizar funciones en Programa Registros Social de Hogares año 2024.
- La Renuncia Voluntaria de fecha 30 de Septiembre de 2024, ingresada por doña Leticia Abarca Palma.
- El Decreto N° 1673 de fecha 30 de Septiembre de 2024, que acepta la Renuncia de doña Leticia Abarca Palma, a su cargo en el Registro Social de Hogares año 2024.
- El nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestario emitido por el DAF de fecha 07 de Octubre de 2024.
- La necesidad de contratar encuestador para dar continuidad al programa Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales RSH año 2024.
- La Cotización presentada por don Francisco Donoso San Martín, cedula N° 20.961.918-0.
- La formalización de contrato se hará efectiva mediante emisión de OC.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula " Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024, que fija subrogancia a los cargos Municipales. Las Normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y su reglamento art. N° 10, numeral 2 por terminación de un contrato que haya decidido resolverse por renuncia voluntaria del proveedor adjudicado.

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE** mediante modalidad de Trato Directo la contratación de Servicios de Encuestador del programa Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales RSH año 2024.
- 2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de don **Francisco Donoso San Martín, cedula de identidad N° 20.961.918-0**, por un monto de \$ 1.493.331, impuesto incluido, que serán cancelados en 3 cuotas de \$ 497.777.-
- 3.- ESTABLEZCASE** que el contrato se formalizara a través de OC, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento sobre contratos, suministros y servicios.
- 4.-INCORPORESE** copia del presente Decreto al proceso de contratación.
- 5.-CARGUESE** el gasto que irroge al Ítem 114.05 Registro Social de Hogares.





HOJA 2




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/FC/eqm
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO